

FECHA: 29/10/2012
EXPEDIENTE Nº: 820/2009
ID TÍTULO: 2500987

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Turismo por la Universidad de La Laguna
Universidad solicitante	Universidad de La Laguna
Universidad/es participante/s	Universidad de La Laguna
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Universitaria de Estudios Empresariales• Escuela de Turismo de Tenerife• Escuela Superior de Turismo Iriarte
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

1. Implantación del título en 2 centros adscritos y en un nuevo campus del centro propio (nuevo grupo de 50 estudiantes).
2. Actualización de la normativa de permanencia.
3. Revisión de competencias
4. Modificaciones normativas en los requisitos de acceso y admisión

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

COMENTARIOS GENERALES

La Universidad, en relación con el reconocimiento de créditos por Enseñanzas Superiores No Universitarias en el grado indica que, “En la actualidad se están revisando las tablas remitidas por los centros, de cara a mantener una reunión con los responsables técnicos de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad para proceder a su validación tras la determinación del grado de afinidad de los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional de este ámbito con el plan formativo del Grado en Turismo de la Universidad de La Laguna”. En ese sentido, se debe adjuntar a la memoria el acuerdo entre la universidad y la administración educativa correspondiente para este tipo de reconocimientos, en cuanto se disponga del mismo. Este aspecto será objeto de especial seguimiento durante la fase de implantación del título.

Modificación relativa a la implantación del título en 2 centros adscritos y en un nuevo campus del centro propio.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda ampliar el número de convenios de movilidad en el centro adscrito Escuela Universitaria de Turismo Iriarte.

Se recomienda que el centro adscrito Escuela Superior de Turismo continúe ampliando el número de convenios de movilidad para garantizar una movilidad suficientemente diversificada a su alumnado. Este punto será de especial seguimiento durante el proceso de implantación del grado.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Con respecto a la ESCUELA DE TURISMO IRIARTE:

Aunque se señalan algunas acciones que se están llevando a cabo, no se aporta un plan de promoción de la actividad investigadora. Se recomienda realizar este plan de manera detallada y fijar objetivos que permitan mejorar los resultados de la investigación del centro.

Igualmente en lo que respecta a la ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO SANTA

CRUZ DE TENERIFE:

No se aporta un plan de promoción de la actividad investigadora. Se recomienda realizar este plan de manera detallada y fijar objetivos que permitan mejorar los resultados de la investigación del centro. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

Se recomienda llevar a cabo el plan de incorporación de doctores previsto por la universidad para el curso 2012-13 con el fin de adaptar la docencia que se imparte al nivel universitario del grado. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

La Universidad indica que las necesidades de los servicios de Biblioteca e Informática serán cubiertas por becarios bajo la supervisión de una persona contratada por la universidad. Este hecho será objeto de especial seguimiento.

En relación con el CAMPUS de ADEJE:

La universidad indica que no hay recursos suficientes (por la ampliación en el número de seminarios en relación a lo previsto en la memoria inicial), por lo que "La Universidad de La Laguna por esta razón ha dispuesto la contratación de profesorado, para reforzar los primeros años de implantación en la sede de Adeje. Esta contratación será objeto de especial seguimiento durante el proceso de implantación del título.

Se recomienda imperativamente, tal como propone la universidad, favorecer la contratación de doctores (plazas de ayudante doctor) con el fin de mejorar los resultados de investigación del profesorado asociado al grado. Este aspecto será objeto de especial atención en el seguimiento del título.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

En relación con la UNIDAD DOCENTE DE ADEJE:

Se recomienda llevar a cabo los planes previstos en relación a la ampliación del número de despachos de profesores en el centro de ADEJE.

Con respecto a la ESCUELA DE TURISMO IRIARTE:

Se recomienda llevar a cabo los planes previstos en relación a la ampliación del número de despachos de profesores en la Escuela de Turismo de Iriarte.

En lo que se refiere a la ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO SANTA CRUZ DE TENERIFE:

Se recomienda llevar a cabo los planes previstos en relación a la remodelación de la sala de biblioteca. Este aspecto será de especial seguimiento durante el proceso de implantación del Título.

Modificación relativa a la actualización de la normativa de permanencia.

RECOMENDACIONES

Se recomienda incluir en la memoria y, poner a disposición de los estudiantes, información sobre el número de convocatorias permitidas a los mismos, número máximo de años para finalizar la titulación, etc., dentro de la normativa de permanencia.

Madrid, a 29/10/2012:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken